

TERCER CARTEL DE REMATE
República Bolivariana de Venezuela

En su Nombre
Juzgado Primero de Primera
Instancia en lo Civil, Mercantil
y Tránsito de la Circunscripción
Judicial del Estado Monagas.

Maturín, 17 de diciembre del 2.025
215° y 166°

HACE SABER:

Que con motivo del juicio de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO intentado por la ciudadana LUISA MERCEDES DIAZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-9.299.483, abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 83.897, y de este domicilio quien actúa en su propio nombre y representación, contra la empresa mercantil denominada SEGUROS GUAYANA, C.A., inscrita en el Registro de Comercio que llevo el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 21 de octubre del año 1.974, anotada bajo el N° 768, folios vuelto del 60 al 65, Tomo N° 08, siendo la última reforma de sus estatutos la inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar, con sede en Puerto Ordaz, el 15 de julio de 2.003, bajo el N° 45, Tomo 21-A-pro; será rematado en la Sala de este Tribunal, el día y la hora que oportunamente se fijará, un bien inmueble que se describe a continuación: Un (01) inmueble ubicado en la avenida La Paz N° 23 Quinta Don Antonio Municipio Maturín Estado Monagas, constituido por una parcela que tiene un área de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.250 MTS²) cuyos linderos particulares son: NORTE: que es su fondo con veinticinco metros (25 mts) de los cuales veintidós (22) metros con casa que es de la familia Bompert y tres metros (3 mts) con la casa que es de la familia Silva; SUR: con la avenida La Paz, que es su frente en veinticinco metros (25 mts); ESTE: con casa que fue de María Nicolás Nasar y actualmente pertenece a la señora Sandra Ibañez en cincuenta metros (50 mts); y OESTE: con casa que fue de Pedro Pittaud y actualmente con la casa que es de José Ramón Lanz, en cincuenta metros (50 mts).-

Que sobre dicho inmueble anteriormente descrito pesa una medida ejecutiva de embargo según oficio N° 095-25 emanada del Juzgado Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medida de los Municipios, Maturín, Agusay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, decretada en fecha 24/03/2.025

El remate versará sobre el bien inmueble anteriormente descrito que ha sido justiprecio en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (250.000\$) y no se aceptará postura que baje de la mitad del justiprecio, pues el remate versará sobre la propiedad de la cosa.

El remate versará sobre la propiedad del bien anteriormente determinado.

Que el justiprecio y demás datos pertinentes se señalarán en el último cartel de remate.

Que para mayor información los interesados, deberán concurrir a la Secretaría del Tribunal de 8:30 a.m., 3:30 p.m.

Dios, Justicia y Federación

ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ
Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Expediente N° 34.171
Abg. NJRR/em

República Bolivariana de Venezuela

Juzgado Primero de Primera
Instancia en lo Civil, Mercantil
y del Tránsito de la Circunscripción
Judicial del Estado Monagas

Maturín 10 de junio de 2.025
215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana LILI MAR TERESA USECHE RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.810.344 parte co-demandada, domiciliada en el Reino de España, en el expediente N° 35.053, nomenclatura interna de este Juzgado, en el juicio por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANDATO Y NULIDAD DE CONTRATO DE VENTA, este Tribunal por auto de esta misma fecha ha ordenado su citación por carteles de conformidad con el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, incoado en su contra por el ciudadano LEONEL LEONARDO HERNÁNDEZ MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-21.615.128, con número de teléfono +34 680- 198764, correo electrónico:

lleonelh7@gmail.com, por lo cual deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del cartel de citación, en los periódicos "EL PERIÓDICO DE MONAGAS" y "EL ORIENTAL" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana y la fijación en las puertas del Tribunal, a darse por citada o por medio de apoderados en el referido juicio conforme a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Adjetiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 257 y 258 del Código de Procedimiento Civil, se fija AUDIENCIA CONCILIATORIA la cual tendrá lugar al QUINTO (5to) día de despacho siguiente a las (10: 00 a.m.) de la constancia en autos de la última citación del o los demandados.

Si no comparece en el lapso señalado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, hasta su culminación.

Dios, Justicia y Federación

ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ
Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

NRR/em
Exp. 35.053



www.elperiodicodemona.com